









En la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, localizada en Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdaví, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día diez de marzo del año dos mil veintiuno, y por convocatoria oficial de la Universidad, se reunieron los integrantes del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (UICEH); así como licitantes participantes que al final aparecen nombres y representaciones, así como firmas al calce y al margen de la presente acta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción IV, 18 fracciones I y II, 28 fracción II, 30, 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año vigente, 1.8 de las bases de la presente licitación, y demás leyes aplicables en la materia; con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día del Acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E2-2021, para el servcio de Aseguramiento Vehicular para la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en donde se da a conocer lo siguiente:-----

Orden del día.------

- 1. Registro de los licitantes
- 2. Bienvenida a los representantes de las empresas participantes.
- 3. Presentación del quorum.
- 4. Desarrollo de la junta de aclaraciones.
- 5. Elaboración y firma del acta correspondiente y entrega de copia de esta a los asistentes al acto.

Con fundamento en el artículo 22 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 20, 45, 46 de su Reglamento; el **L. C. Gabriel Galván Pardo**, Presidente del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da la bienvenida a los representantes de las empresas participantes y lleva a cabo

la presentación de los servidores públicos que conforman el quorum.-------

Por la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo:------

No.	Nombre	Cargo
		Secretario Administrativo , y presidente del
1.	L. C. Gabriel Galván Pardo	Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos
		y Servicios de la UICEH.

















UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L A-913069969-F2-202

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913069969-E2-2021 SERVICIO DE ASEGURAMIENTO VEHÍCULAR

2.	L.A. María de Lourdes Arroyo Cruz	Jefa del Departamento de Recursos Materiales, y
		Secretaria Técnica del Comité Federal de
		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
		UICEH.
	Ing. Alfonso Lases Carbajal	Director de Planeación y Desarrollo, y Vocal del
3.		Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos
		y Servicios de la UICEH.
		Secretario Académico, y Vocal del Comité Federal
4.	Lic. Roberto Nava Lira	de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
		UICEH.
		Directora de la División de Ciencias y Medio
5.	Dra. Jessica Lizbeth Sebastián Nicolas	Ambiente , y Vocal del Comité Federal de
٥.		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
		UICEH.
		Abogado General y Asesor del Comité Federal de
6.	Lic. Emmanuel Dorantes Castillo	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
		UICEH.
	Lic. Andrés Sevilla Victoriano	Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del
7.		Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos
/.		y Servicios de la UICEH y representante de la
		Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo.



















QUALITAS CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
1. GENERAL . Se solicita amablemente al convocante indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
2. GENERAL. Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
3. GENERAL . Se solicita amablemente al convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de las unidades de las 3 últimas vigencias
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
4. GENERAL . Se hace saber amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la comisión de seguros y fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones
R. con base en el planteamiento se apegara en lo establecido en las presentes bases y en las condiciones ante la comisión de seguros y fianzas
5. GENERAL . Se solicita amablemente a la convocante, sea tan amable de proporcionar su techo presupuesta
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
6. GENERAL. 1.12. GARANTIAS -pagina 6 de 34. Solicitamos a la convocante amablemente confirmar que se dejaran sin efecto las garantías mencionadas en dicho numeral. Ya que de conformidad con el articulo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como en Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía. ARTÍCULO 294° A las Instituciones de Seguros les estará Prohibido: ()













VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII de artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se consideran para estos efectos; ARTICULO 15° mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales	
R. Se omite el punto 1.12 GARANTÍAS, de la presente base de licitación se entiende que el Artículo 294° A las Instituciones de Seguros les estará Prohibido: VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII de artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se consideran para estos efectos.	\\\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'\'
7. ANEXO1- PARTIDA 1 ASEGURAMEINTO VEHÍCULAR — Pagina 18 de 34. Se solicita amablemente a la convocante sustituir el termino Responsabilidad Civil en Exceso por fallecimiento por el termino Responsabilidad Civil Complementaria Personas, esta cobertura opera en exceso de la cobertura de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza y opera de una vez agotada la suma asegurada de la cobertura Responsabilidad Civil por daños a Terceros, Ampara la Responsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros; así mismo esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza	4
R. No se acepta propuesta, se requiere apegarse a lo establecido en las presentes bases de Licitación	~
8. PARQUE VEHÍCULAR. En alcance de la confirmación anterior, se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el parque vehicular en archivo de Excel con descripción completa de la Unidad, modelo, el uso de cada unidad y número de serie	0
R. El archivo con formato Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades se anexara al procedimiento correspondiente de la Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E2-2021, en compranet	
9. PARQUE VEHÍCULAR. Se solicita amablemente a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular el uso de cada unidad: normal, carga, patrulla, emergencia, transporte de personal, etc	

www.hidalgo.gob.mxwww.universidad intercultural hgo.edu.mx

Tel.: 01 (771) 247 40 12













R. El archivo con formato Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades se anexará al procedimiento correspondiente de la Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E2-2021, en compranet el cual puede ser consultado en el apartado de anexos de la presenta Licitación
10. PARQUE VEHÍCULAR. Se solicita amablemente a la convocante nos indique dentro del parque vehicular las unidades que se cuentan con adaptaciones y equipo especial, así mismo mencionar el valor que debemos considerar, esto con el fin de poder otorgar cobertura en daños materiales y robo total
R. La camioneta FORD F350 es una unidad con adaptación (caja seca misma que está considerada en el valor total de la factura
11. PARQUE VEHÍCULAR. En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante, nos indique si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas
R. Si, esto de acuerdo a los porcentajes de depreciación establecidos en la normatividad contable
12. PARQUE VEHÍCULAR . Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de adaptaciones y el equipo especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas solo para efectos de Responsabilidad Civil
R. Si considera los valores declarados ene I parque vehicular
HDI SEGUROS S.A. DE C.V
1. CONDICIONES GENERALES . Solicitamos ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la Licitación o en la junta de aclaraciones operaran de acuerdo con las condiciones generales de la seguradora adjudicada sin que se contrapongan a lo solicitado por la convocante.
R. Si, se aplicaran las condiciones generales de la seguradora adjudicada sin que se contrapongan a o solicitado por la convocante
2.CONDICIONES DE PAGO. 1.3 Favor de confirmar que el pago total del servicio será dentro de 8 días naturales en una sola exhibición y en pesos mexicanos, una vez entregada la documentación necesaria.













R. De conformidad al numeral 1.3 Condiciones de Pago, se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente.
3. Condiciones de pago 1.3 . Favor de confirmar que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago (condiciones de pago" Punto 1.3), quedaran las pólizas canceladas sin prejuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados
R. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 Condiciones de pago establece que para la partida única el pago se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente; en caso de ser favorecido en el fallo, se establece que al incumplimiento de este numeral por parte de la convocante quedaran las pólizas canceladas sin prejuicio a la aseguradora adjudicada.
4. FIRMA DEL CONTRATO 1.11. Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 14 de mayo del 2004, salió publicada en el diario oficial de la federación, la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros (ahora art. 492 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas) la Disposición cuarta de esta resolución obligatoria, a partir del 14 de junio de 2004, establece que las instituciones de seguros, deberán tener integrado un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga cuando menos para el sector público los siguientes datos que agradeceremos nos proporcionen
c. Registro federal de contribuyentes. d. Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población.

g. Nombre del administrador, director general o apoderado legal, que con su firma puede obligar a la persona moral .

Así mismo les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma, o bien constancia del nombramiento de la persona que con su firma pueda obligar a esta convocante y su identificación personal, para que precio cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. Es de señalarse que la disposición quinta de las citadas disposiciones establece que las aseguradoras solo podrán suscribir contratos de cualquier tipo hasta que sus clientes hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de identificación solicitados. Original y copia de alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se mencione la actividad preponderante y la fecha de la inscripción del oferente, así como también copia de la cedula de identificación fiscal. En el alta de hacienda únicamente aparece la actividad de inicio que no













necesariamente es la actividad y las modificaciones se deben checar en el acta constitutiva y sus modificaciones. Además de lo solicitado se puede anexar el acta y sus modificaciones para que sea más claro el giro de la empresa
R. En caso de resultar favorecido en el fallo, se le otorgara la documentación necesaria para seguir con el proceso de contratación del servicio de aseguramiento vehicular.
5. GARANTIAS 1.12. Agradeceremos se elimine este requisito para este servicio, ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideran de acreditada solvencia y no están obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligas a entregar fianzas.
R. Se omite el punto 1.12 GARANTÍAS, de la presente base de licitación se entiende que el Artículo 294° A las Instituciones de Seguros les estará Prohibido: VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII de artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se consideran para estos efectos.
6. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL LICITANTE 2.2. Favor de confirmar que el No foliar las propuestas No es motivo de descalificación, ya que no altera la solvencia de la propuesta y solo es para darle mayor agilidad y fluidez al evento
R. Se debe cumplir con lo establecido en el Numeral 2.2 cuarto párrafo de las bases de la presente licitación pública que a la letra dice: "Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos", Punto que deberá hacer atentado
7. DOCUMENTO IX. Favor de confirmar que es opcional la presentación del documento IX ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada, como PYME
R. No es opcional se debe de cumplir con lo establecido en el numeral 2. Preparación de las proposiciones, Documento IX
8. En caso de un respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que para cumplir con lo solicitado, bastara agregar una carta en formato libre en hoja embretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en la cual se manifieste que mi representada es una empresa "grande" y no entra en los criterios y/o rangos de PYME
R. Si, se acepta carta en formato libre en hoja embretada, bajo protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal.













9. PROPOSICIONES CONJUNTAS 2.3 . Solicitamos a la convocante confirme que NO se aceptaran proposiciones de manera conjunta por la naturaleza del servicio ya que la forma de adjudicación es por partida única
R. No se aceptarán proposiciones de manera conjunta, ya que la forma de adjudicación es por partida única.
10. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, nos confirme que el número de vehículos a asegurar corresponde a 10 en una sola partida
R. 10 vehículos, la descripción detallada se estipula en el anexo: descripción detallada del servicio solicitado, condiciones generales, obligatorias para los licitantes.
11. ANEXO 1 . Se solicita amablemente al convocante, nos confirme el usos de la unidad (particular, emergencia, transporte de personal)
R. El uso de las unidades es transporte de personal, estudiantes y el tipo de servicio es privado; de conformidad a los criterios establecidos en la tarjeta de circulación vehicular de cada unidad, dicha información se puede corroborar en Compranet, en el apartado de anexos a esta presente Licitación.
12. ANEXO 1 Se solicita amablemente al convocante, nos confirme si las unidades cuentan con adaptaciones o equipo especial
R. La camioneta FORD F350 es una unidad con adaptación (caja seca misma que está considerada en el valor total de la factura.
13. ANEXO 1 . Favor de confirmar que para la cobertura de "servicios de asistencia vial" solicitada, en caso de requerir consumibles como gasolina, cambio de batería, refacciones, duplicados de llaves etc. Serán a cargo de la convocante
R. No deberán ser a cargo del prestador adjudicado
14. ANEXO 1. Se solicita a la convocante que las grúas por asistencia vial, sean por averías mecánicas del momento o recientes (no más de 2 días hábiles de ocurrida) y NO para traslados programados por desuso













R. Asistencia Civil se entiende que cuando se traten de averías mecánicas se solicitaría el servicio de grúas o sobre acontecimientos recientes
15 ANEXO1. Solicitamos amablemente al convocante, nos permita operar gastos médicos como limite único combinado (LUC), dependiendo de NO ocupantes
R. No, se deberá cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro procedente
16. ANEXO 1. Favor de confirmar que para evitar el encarecimiento del programa de seguros, podemos ofrecer una suma de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) por unidad para cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro procedente
R. No, se deberá cubrir el pago de multas, corralón o arrastre para todas las unidades derivado de un siniestro procedente.
17. ANEXO 1 Solicitamos que dichas oberturas de "PAGO DE MULTAS, ARRASTRE Y CORRALÓN " sea como máximo 3 eventos durante la vigencia, y que la cobertura antes mencionada (PAGO DE MULTAS; ARRASTRE Y CORRALÓ) sean a reembolso previa aprobación de facturas, (para estos 3 eventos opera como LUC)
R. No, deberá apegarse lo establecido en las presentes bases de Licitación
18. ANEXO 1. Solicita amablemente al convocante, favor de confirmar para la cobertura RC cruzada el responsable es quien paga el deducible.
R. No, deberá apegarse lo establecido en las presentes bases de Licitación.
19. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, favor de confirmar si para las unidades de 7 o más pasajeros se les debe amparar la cobertura de RC viajero con suma asegurada por pasajero de 3160 UMAS.
R. Si, es correcta su apreciación
20. ANEXO 1. Para el caso de altas de unidades nuevas (modelo 2021 con máximo de 12 meses de antigüedad en la fecha de la factura en adelante) en la flotilla













R. Se hace saber al licitante no tenemos unidades de modelos recientes (2021), dentro de la flotilla vehicular.	
21. ANEXO 1. Favor de confirmar que en caso de siniestro de pérdida total, ya sea de robo o daños materiales, se presentara toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso, si es necesario el acta ante el siniestro público y su debida acreditación de propiedad	
R. Se estará presentando la documentación que acredite la propiedad de la unidad y en caso de ser necesaria el acta ante el ministerio público.	
22. ANEXO 1. Favor de confirmar que las perdidas parciales o daños que sufra la unidad debe ser derivado de un robo total	
R. No, deberá apegarse lo establecido en las presentes bases de Licitación	
23. ANEXO 1. Favor de confirmar si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda el chasis o unidad sobre la que están instaladas	
R. Si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda el chasis o unidad sobre la que están instaladas	1
24. ANEXO 1. Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado, No declarado en la descripción de cada unidad entregara a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de siniestro	
R. La camioneta FORD F350 es una unidad con adaptación (caja seca misma que está considerada en el valor total de la factura	
25. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante, indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia	
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso	
26. ANEXO 1. Favor de proporcionar reporte de siniestralidad detallado de las últimas tres vigencias en formato Excel, indicado fecha de reclamo, fecha de pago, cobertura afectada y monto indemnizado	













R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
27. ANEXO 1. Se solicita amablemente al convocante proporcionar la prima neta pagada, así como el número de unidades de las 3 últimas vigencias
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
28. ANEXO 1. Generales solicitamos a la convocante nos indique si cuenta con un techo presupuestal al que mi representada deba apegarse, esto con la finalidad de contar con elementos de acorde a la expectativa esperada.
R. La convocante no está facultada para emitir dicha información durante el proceso
29. Generales. Favor de proporcionar el acta de esta junta de aclaraciones de esta licitación en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección carlosroberto.adamehdi.com.mx
R. Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Junta de Aclaraciones podrán recoger copia del acta en las oficinas de la <i>Secretaria Administrativa</i> de la convocante, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; en el domicilio indicado en antecedentes. Así mismo, se sujetarán a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley y el artículo 46 del reglamento
Aclaraciones por parte de la Convocante.
1. el pago se efectuará en una sola exhibición a los 8 días naturales contados a partir de la entrega de la póliza correspondiente., este se realizará a través de la secretaría administrativa el día 06 de cada mes de acuerdo a su programación financiera. los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.
2. La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo otorgará el 50% de anticipo, a solicitud escrita del (os) licitante(s) ganador(es), sobre el importe del contrato adjudicado, incluye el I.V.A., para lo cual deberá de presentar invariablemente la fianza de anticipo correspondiente sin incluir I.V.A. emitida por una institución acreditada para expedir fianzas.
3. La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles













4. No se otorgarán prórrogas
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de marzo del 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, sita en el domicilio Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdaví, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo
6. El acto de fallo se llevará a cabo el día 18 de marzo del 2021 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, sita en el domicilio Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdaví, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo
7. De conformidad a lo establecido en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a consecuencia de las obligaciones de los servidores públicos adscritos a la institución e integrantes del presente comité, se acuerda que la firma del contrato se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2021, a las 13:00 horas, en la oficina del Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo ubicada en Carretera Tenango de Doria – San Bartolo Tutotepec km. 2.5, S/N, El Desdaví, Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo
8. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
9. En las facturas que se entreguen, el IVA deberá de estar desglosado
10. Los datos de facturación son los siguientes:
Razón Social: Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo Domicilio Fiscal: Carr. Tenango a San Bartolo KM 2.5 Loc. El Desdaví, Tenango de Doria, Hidalgo, C.P. 43487 R.F.C.: UIE121002FM0
11. El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional)
12. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo de la que resulte de la presente junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición















Elaboración y firma del acta correspondiente y entrega de copias de la misma a los asistentes al acto.
Los licitantes que no hayan asistido al Acto de Junta de Aclaraciones, podrán recoger copia del acta en las oficinas de la <i>Secretaria Administrativa</i> de la convocante, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; en el domicilio indicado en antecedentes. Así mismo, se sujetaran a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley y el articulo 46 del reglamento
Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente y para los efectos legales inherentes la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, siendo las 13:50 (trece con cincuenta minutos) del día 10 (diez) del mes de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno)
Por parte del Comité de Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (UICEH).

L. C. Gabrief Galván Pardo Secretario Administrativo PRESIDENTE

L. A. María de Lourdes Arroyo Cruz Jefa del Departamento de Recursos Materiales SECRETARIA TÉCNICA

Ing. Alfonso Lases Carbajal
Director de Planeación y Desarrollo
VOCAL















Lic. Roberto Nava Lira Secretario Académico VOCAL Dra. Jessica Lizbeth Sebastián Nicolas
Directora de la División de Ciencias y Medio
Ambiente
VOCAL

Lic. Émmanuel Dorantes Castillo Abogado General ASESOR Lic. Andrés Sevilla Victoriano
Titular del Órgano Interno de Control
ASESOR

Estas firmas corresponden a los miembros del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo que intervinieron en el **Acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número LA-913069969-E2-2021, para el servicio de aseguramiento vehicular para la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo con fecha trece de noviembre del dos mil veinte y son las que usan en sus actos públicos y privados. --**

